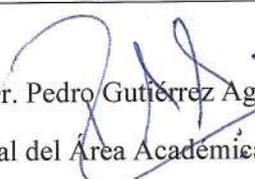




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	<i>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud</i>
II.- La identificación del documento:	<i>Versión Pública de los documentos: Expediente del participante Felipe Castillo Córdova para concurso de oposición</i>
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Pág. 1, 2,6,8,11,12 y 13 firma. Pág. 4 Nacionalidad, lugar de nacimiento y Fecha de Nacimiento. Pág. 11, 12 y 13 CURP
IV.- Fundamento legal y motivación	Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Sesión No. 52/2021 15 de octubre 2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Poza Rica de Hidalgo Veracruz a 1 de Junio de 2021

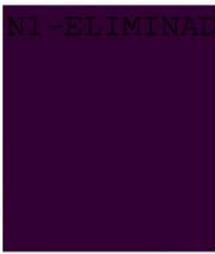
DR. ARTURO NOE ESCOBAR HERNANDEZ
Director de la Facultad de Medicina
PRESENTE

Atn. Dr. Jorge Durán Cruz – Secretario Académico

Asunto: Solicitud de Experiencia Educativa

Por medio de la presente me dirijo de la manera más atenta para solicitar la experiencia educativa de Educación sexual y salud materno infantil Sección 3, como docente de asignatura del Periodo escolar Agosto 2021 – Enero de 2022 ya que cumpla con el perfil requerido por la Universidad Veracruzana para cubrir dicha asignatura, adjunto documentos que avalan los requisitos de admisión de la convocatoria de experiencias educativas vacantes.

Sin otro particular le reitero las gracias por la atención prestada a la presente y le envío un cordial saludo

Dr.  Córdoba
Nú  : 48818
cina
Universidad Veracruzana

Poza Rica de Hidalgo Veracruz a 1 de Junio de 2021

DR. ARTURO NOE ESCOBAR HERNANDEZ
Director de la Facultad de Medicina
PRESENTE

Atn. Dr. Jorge Durán Cruz – Secretario Académico

Asunto: Solicitud de Experiencia Educativa

Por medio de la presente me dirijo de la manera más atenta para solicitar la experiencia educativa de Terapéutica Sección 1, como docente de asignatura del Periodo escolar Agosto 2021 – Enero 2022 ya que cumplo con el perfil requerido por la Universidad Veracruzana para cubrir dicha asignatura, adjunto documentos que avalan los requisitos de admisión de la convocatoria de experiencias educativas vacantes.

Sin otro particular le reitero las gracias por la atención prestada a la presente y le envío un cordial saludo

N2-ELIMTNADO 6

Dr. [Redacted]ordova
M. [Redacted] 48818
[Redacted]na
Universidad Veracruzana



La Universidad Veracruzana
en uso de las atribuciones que le concede
su Ley Orgánica y en vista de que

Felipe Castilla Córdoba

cumplió con los requisitos exigidos
por la reglamentación correspondiente,
lo que fue registrado en acta de fecha
trece de junio de dos mil seis
le expide el presente Título de



Médico Cirujano

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa de Enríquez, Ver., a 8 de marzo de 2007



Dr. Raúl Arias Lovillo
Rector

Dr. Ricardo Corzo Ramírez
Secretario Académico

EL SUSCRITO, OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA CERTIFICA
LOS ESTUDIOS DE:

Felipe Castillo Cordova

TITULO Medico Cirujano

NACIONALIDAD [REDACTED] LIM [REDACTED]

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED] 2

BACHILLERATO: San Felipe Orizatlan

TIPO DE INSTITUCION: Estatal

ENTIDAD FEDERATIVA: Hidalgo

PERIODO: 1997-1999

CARRERA: Medico Cirujano

TIPO DE INSTITUCION: Autonoma

ENTIDAD FEDERATIVA: Veracruz

PERIODO: 1999-2004

EXAMEN PROFESIONAL O EQUIVALENTE: 13/06/2006



OFICIALIA MAYOR

CUMPLIO CON SU SERVICIO SOCIAL CONFORME AL ART. 55 DE LA LEY
REGLEMENTARIA DEL ART. 5 CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE
LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL

XALAPA ENRIQUEZ VERACRUZ A 8 DE MARZO DEL 2007

LIC. [REDACTED]

[Firma manuscrita]



Nº 63088

UV



La Universidad Nacional Autónoma
de México



otorga a
Felipe Castillo Cordova
el grado de
Especialista en Medicina
(Ginecología y Obstetricia)

en atención a que demostró tener hechas los estudios conforme a los planes autorizadas por el Consejo Universitario y haber sido aprobado en el examen de grado que sustentó el día 10 de febrero de 2012, según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu
Dado en la ciudad de México Distrito Federal
el día 16 de agosto de 2012.

El Secretario General

Dr. Eduardo Bujana García

El Rector

M. C. José R. Norro Robles

Ciudad Universitaria, D.F.

a 16 de Agosto de 2012

asunto: Expediente 732 del

libro respectivo.

N5-ELIMINADO 6



Director General de
Administración de la
[Signature]
M. C. Isidro Avila Martinez



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REGISTRADO EN EL LIBRO DE
EXERCICIO DE LA PROFESIÓN
CÓDIGO DE PROFESIONES
NÚMERO DE PROFESIONADO
NOMBRE DEL PROFESIONADO
FECHA DE EXERCICIO DE LA PROFESIÓN

[Signature]
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



La Universidad Nacional Autónoma de México



otorga a
Felipe Castillo Córdova
el grado de
Especialista en Medicina
(*Biología de la Reproducción Humana*)

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobado en el examen de grado que sustentó el día 12 de noviembre de 2013 según constancias archivadas en la misma Universidad.

*Por mi Raza hablará el Espíritu
Dado en la ciudad de México, Distrito Federal,
el día 16 de enero de 2014*

El Secretario General

D. Eduardo Barjuna García

El Rector

M.C. José P. Narro Robles

Ciudad Universitaria, D. F.
a 16 de Enero de 1964
anotado a fojas 54 del
libro respectivo.

N6-ELIMINADO 6

El Director General de
Interesado Administración Escolar
[Signature]
M. C. Isidro Avila Martinez

[Signature]

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REGISTRADO A FOJAS _____ DE _____
DEL LIBRO _____
BAJO EL NÚMERO _____
CENALAN 869527

MÉXICO D. F. a _____ DE _____ DE 1964

EL REGISTRADOR
[Signature]



S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
EMPRESA DE LA EDUCACIÓN

149146



Gobierno
Federal

Instituto Mexicano del Seguro Social

Se otorga el presente

Diploma

A: FELIPE CASTILLO CORDOVA

Por haber realizado satisfactoriamente el curso de especialización en

GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 del Centro Médico Nacional "Siglo XXI"
México, D.F.

del 1 de Marzo del 2008 al 29 de Febrero del 2012

México, D.F., a 29 de febrero del 2012

Lic. Daniel Karam Toumeh
Director General

Dr. Santiago Echeverría Zuno
Director de Prestaciones Médicas

Dr. Alberto Lipshitz Guinzberg
Titular de la Unidad de Educación,
Investigación y Políticas de Salud

Dr. Salvador Casares Queralt
Titular de la Coordinación de
Educación en Salud



Vivir Mejor

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



La Secretaría de Salud otorga la presente constancia a:

DR. FELIPE CASTILLO CORDOVA

Por haber concluido satisfactoriamente la Residencia en la Especialidad de

Biología de la Reproducción Humana

en el Hospital Juárez de México

del 1ro de Marzo del 2012

al 28 de Febrero del 2014

1º de marzo de 2014

Dra. Imelda Hernández Marín
Profesor Titular del Curso

Dr. José Ignacio Santos Preciado
Director General de Calidad
y Educación en Salud

Dr. Martín Antonio Manrique
Director de la Unidad

CÉDULA 5113065



México D.F. 19 de Abril del 2007



FIRMA DEL TITULAR

[REDACTED]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5113065

EN VIRTUD DE QUE
FELIPE
CASTILLO
CÓRDOVA

CURP: [REDACTED]

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA COMO
MÉDICO CIRUJANO



VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

ELIMINADO 6

CÉDULA 7876708

SOP



México D.F. 11 de Enero del 2013



FIRMA DEL TITULAR

Nº-ELIMINADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 7876708
EN VIRTUD DE QUE

FELIPE
CASTILLO
CÓRDOVA

CURP: [REDACTED] 8

CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE NIVEL SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
ESPECIALIDAD EN
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA



VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 8630523



México D.F. 6 de Julio del 2014



FIRMA DEL TITULAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 8630523
EN VIRTUD DE QUE

FELIPE
CASTILLO
CÓRDOVA

CURP: 

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS PARA LA LEY
REGlamentARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

ESPECIALIDAD EN
MEDICINA (BIOLOGÍA DE LA
REPRODUCCIÓN HUMANA)



JAIME HUGO TALANCON ESCOBEDO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 3.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 4.- ELIMINADA la Fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 6.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 7.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 8.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 9.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 10.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 11.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 12.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."